



Clase de proceso	DECLARACION DE UNION MARITA DE HECHO - SOCIEDAD PATRIMONIAL
Demandante	Diana Alexandra Bustamante Torres
Demandado	Herederos determinados e indeterminados de Over Fernando Vanegas Ballesteros (q.e.p.d.)
Radicación	50 001 31 10 003 2018 00012 00
Asunto	Designa curador ad litem
Fecha de la providencia	Cinco (5) de abril de dos mil dieciocho (2018)

Teniendo en cuenta el informe secretarial obrante a folio 180 C-1 este despacho **DISPONE,**

Tener por contestada la demanda por parte de MARIA ROSALBA BALLESTEROS LIZARAZO Y VICTOR JULIO VANEGAS, como los herederos determinados del señor Over Fernando Vanegas Ballesteros (q.e.p.d.).

Designar como Curador Ad-Litem de los demandados herederos indeterminados de Over Fernando Vanegas Ballesteros, al abogado Luis Eduardo Daza Flore, quien se ubica en la Av Jimenez No. 9 - 58 of. 205 de Bogotá, correo electrónico luiseduardo_daza@hotmail.com Cel. 320 4021941.

*Comunicar por telegrama o por otro medio más expedito a la profesional designado en la dirección señalada, indicándole que el nombramiento es de forzosa aceptación, por lo que debe concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se compulsaran copias a la autoridad competente, (Art. 48 num. 7º CGP).

NOTIFÍQUESE

DEYANIRA RODRIGUEZ VALENCIA
Jueza

 **SOMOS LA CARA
HUMANA DE LA JUSTICIA**



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL
CIRCUITO DE VILLAVICENCIO - META

La presente providencia se notificó por
ESTADO No. 26 Del

- 6 ABR 2018

AYELETH PRIETA PADILLA
Secretaria